

AION SYNAPSE FOUNDATION

PROGRAMA GLOBAL DE EMBAJADORES DE AION (AION Global Ambassador Programme)

CÓDIGO AION-ASF-EMB-001	VERSIÓN 2.1	FECHA 17 de julio de 2026	CLASIFICACIÓN Documento Institucional
-----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---

DOCUMENTO INSTITUCIONAL — AION SYNAPSE FOUNDATION

1. Presentación

El AION Global Ambassador Programme es una iniciativa institucional de AION Synapse Foundation destinada a conformar una comunidad internacional de personas comprometidas con la promoción de la ciencia, la investigación, la innovación, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible.

El Programa busca integrar profesionales, divulgadores científicos, creadores de contenido, comunicadores, investigadores, líderes de opinión, emprendedores, representantes institucionales y otras personas con capacidad para generar impacto positivo en sus comunidades, convirtiéndolos en aliados estratégicos de la Fundación para fortalecer la visibilidad, el alcance y la proyección internacional de sus programas e iniciativas.

Más que una red de representación institucional, el Programa constituye una comunidad global de colaboración orientada a conectar personas, conocimientos e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema internacional impulsado por AION Synapse Foundation.

2. Objetivo

Consolidar una comunidad internacional de Embajadores que contribuya al posicionamiento de AION Synapse Foundation mediante la difusión de sus iniciativas, la generación de alianzas estratégicas, el intercambio de conocimiento y la promoción de oportunidades para la investigación, la innovación y la cooperación internacional.

3. Marco Normativo Aplicable

El presente Programa se rige, en orden de prelación, por: (i) el Charter y los By-laws de AION Synapse Foundation; (ii) el AION Impact Recognition Framework (AIRF), marco institucional transversal que regula el reconocimiento de contribuciones en todo el ecosistema AION; (iii) el presente Reglamento del Programa Global de Embajadores; y (iv) los demás documentos operativos que se emitan en su desarrollo.

Las categorías de contribuciones reconocidas, la metodología de valoración y los mecanismos de reconocimiento aplicables a los Embajadores son los establecidos en el AIRF (Sección 6 y siguientes), y no se repiten en este documento salvo cuando exista una particularidad propia del rol de Embajador.

Toda decisión que implique un compromiso económico superior a USD 25,000 vinculado al Programa constituye un Reserved Matter conforme a los By-laws de la Fundación y requiere aprobación unánime del Council y consentimiento previo por escrito del Guardian.

4. Perfil de los Embajadores

Podrán formar parte del Programa personas que acrediten trayectoria, liderazgo o capacidad de influencia en ámbitos relacionados con la misión institucional de la Fundación.

Entre otros, podrán participar:

- Investigadores.
- Divulgadores científicos.
- Creadores de contenido.
- Periodistas especializados.
- Comunicadores.
- Profesionales del sector tecnológico.
- Emprendedores.
- Académicos.
- Especialistas en cooperación internacional.
- Líderes sociales.
- Referentes regionales en ciencia, innovación o desarrollo.

La selección privilegiará la calidad de la trayectoria, el compromiso con los valores institucionales y el potencial de contribución al ecosistema global de AION, más allá del número de seguidores o del alcance en redes sociales.

5. Rol del Embajador

Los Embajadores actúan como aliados estratégicos de AION Synapse Foundation, contribuyendo voluntariamente al fortalecimiento de su misión institucional. Entre otras actividades, podrán:

- Difundir convocatorias y programas.
- Promover la ciencia abierta y la cooperación internacional.
- Visibilizar proyectos y resultados impulsados por AION.
- Facilitar alianzas estratégicas.
- Conectar universidades, empresas y organismos internacionales.
- Participar en campañas institucionales.
- Moderar eventos, webinars y encuentros especializados.
- Representar institucionalmente a AION cuando sean designados.

6. Proceso de Incorporación

La incorporación al Programa podrá originarse por postulación directa del candidato o por nominación institucional realizada por un Embajador vigente, un Council Member o personal designado de la Fundación.

Toda postulación o nominación será revisada por la instancia que la Fundación designe para la administración del AIRF (en adelante, el Comité de Reconocimiento), conforme a los criterios de perfil descritos en la Sección 4.

La incorporación al Programa no constituye un derecho automático. El Comité de Reconocimiento podrá aceptar, solicitar información adicional o rechazar motivadamente una postulación o nominación, atendiendo a la coherencia del perfil del candidato con la misión institucional de la Fundación.

La aceptación se formaliza mediante Nombramiento Oficial y la entrega de la Credencial Institucional correspondiente.

7. Beneficios

Las personas seleccionadas podrán acceder, entre otros, a los siguientes beneficios:

- Nombramiento oficial como Embajador de AION Synapse Foundation.
- Incorporación al Directorio Internacional de Embajadores.
- Credencial institucional personalizada.
- Certificado Oficial de Designación.
- Insignia Digital verificable (Digital Badge), conforme al sistema establecido en el AIRF.
- Perfil institucional en el sitio web de AION.
- Participación prioritaria en eventos y actividades exclusivas.
- Acceso preferente a futuras convocatorias y programas.
- Posibilidad de ser considerado para integrar el Registro Internacional de Expertos, participar como mentor, juez evaluador o miembro de comités científicos, cuando su perfil lo permita.
- Reconocimientos institucionales por contribuciones destacadas.

8. Niveles de Participación

Con el propósito de reconocer la trayectoria y el impacto de sus integrantes, el Programa establece los siguientes niveles de participación:

AION Ambassador

Nivel de ingreso al Programa.

Senior Ambassador

Reconocimiento a quienes mantienen una colaboración constante y sostenida.

Lead Ambassador

Embajadores que lideran iniciativas, proyectos o comunidades.

Regional Ambassador

Representantes institucionales de una región geográfica o temática.

Global Ambassador

Máxima distinción del Programa, reservada para personas con contribuciones excepcionales al fortalecimiento internacional de AION Synapse Foundation.

Founding Global Ambassador (Embajador Internacional Fundador)

Mención honorífica adicional sobre el nivel Global Ambassador, reservada exclusivamente a los integrantes de la Primera Cohorte Internacional de Embajadores Fundadores (Inaugural Cohort), constituida mediante invitación personal cursada por el Chairman del Council durante el año 2026.

La condición de Founding Global Ambassador es vitalicia una vez formalizada mediante Resolución Institucional del Council, no está sujeta a los procesos ordinarios de valoración periódica del AIRF, y no se otorga a nuevas incorporaciones posteriores al cierre de la Primera Cohorte.

El tránsito entre los demás niveles se resuelve conforme a la Metodología de Valoración de Contribuciones del AIRF (Sección 7) y no responde a criterios de antigüedad automática ni de popularidad.

9. Reconocimiento y Portafolio de Impacto

Cada Embajador contará con un Portafolio de Impacto, integrado al Portafolio Institucional de Impacto regulado por el AIRF, donde se registrarán las principales contribuciones realizadas durante su participación en el Programa (convocatorias promovidas, universidades vinculadas, expertos incorporados, webinars desarrollados,

publicaciones realizadas, eventos representados, alianzas facilitadas, empresas vinculadas, proyectos impulsados e iniciativas lideradas).

Este portafolio constituye el principal instrumento para reconocer el mérito y valorar la evolución de cada Embajador dentro del Programa, y se administra conforme a los procedimientos establecidos en el AIRF.

10. Vigencia, Inactividad y Revocación

La designación como Embajador tiene vigencia indefinida, sujeta a revisión periódica por parte del Comité de Reconocimiento.

La condición de Embajador podrá suspenderse o revocarse en los siguientes supuestos:

- Uso indebido del nombre, marca, logotipos o representación institucional de AION Synapse Foundation.
- Conducta contraria a los valores institucionales de la Fundación o a los principios establecidos en el AIRF.
- Inactividad prolongada, entendida como la ausencia sostenida de contribuciones documentadas en el Portafolio de Impacto durante el período que determine el Comité de Reconocimiento.
- Solicitud voluntaria de retiro por parte del Embajador.
- Incumplimiento de las condiciones descritas en el presente Reglamento.

La revocación será comunicada motivadamente al Embajador y conllevará la baja del Directorio Internacional de Embajadores y la desactivación de su Insignia Digital verificable en el registro público correspondiente.

11. Naturaleza de la Participación

La participación tiene carácter voluntario y honorífico. La designación como Embajador no genera relación laboral, contractual ni de representación legal con AION Synapse Foundation.

12. Disposiciones Finales

El Programa Global de Embajadores representa una comunidad internacional construida sobre la colaboración, el conocimiento y el compromiso con el desarrollo sostenible.

AION Synapse Foundation promoverá espacios permanentes de interacción, aprendizaje y reconocimiento, fortaleciendo una red global de personas que, desde diferentes disciplinas, sectores y regiones del mundo, contribuyen activamente al cumplimiento de la misión institucional de la Fundación.

Visión del Programa

"Construir la mayor comunidad internacional de embajadores de la ciencia, la innovación y la cooperación, donde el reconocimiento no se mida por la popularidad, sino por el impacto, la colaboración y las contribuciones reales al fortalecimiento del conocimiento y el desarrollo sostenible."